

## **NOTAS ACLARATORIAS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE CALOS MORA S.A.**

### **1. OPERACIONES**

La compañía NACIONAL DE TRANSPORTE CALOS MORA S.A., es constituida de acuerdo la ley de compañías, y su actividad principal es la PRESTACION DE SRVICIOS DE TRANSPORTEDE CARGA PESADA.

El capital social se está suscripto por \$ 1000.00 dólares americanos, dividido en acciones nominales.

Durante el ejercicio económico 2018, su actividad principal se basó en cumplir con todos los requisitos legales para su funcionamiento, registros en los organismos competentes de su actividad y desembolsos encaminados a poner a punto a la compañía.

### **2. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABLES.**

De acuerdo a la resolución N° 08.G.DSC:010 de la Superintendencia de compañías del Ecuador publicada el 31 de diciembre 2008, la Compañía está sujeta a la aplicación de las Normas internacionales de información Financiera NIIF, por lo cual sus estados financieros han sido elaborados bajo estos preceptos de dichas normas.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la junta general de accionistas. En opinión de La gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

Las Principales políticas de Contabilidad son las siguientes:

- a. Efectivo en caja y bancos,  
Se encuentran registradas a su valor nominal.
- b. Registros Contables y unidad monetaria.  
Los registros contables de la compañía se llevan en Dólares de los Estados Unidos de América que la moneda actual de Ecuador.

### **3. CUENTAS POR PAGAR.**

Se mantiene estable nuestros movimientos y se han llevado de una manera razonable solo con créditos corrientes al Sr. Carlos Mora por un valor de \$ 3600.00.

### **4. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social estaba constituido por 1000 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de \$1 cada una.

### **5. IMPUESTO A LA RENTA**

#### **a. Situación Fiscal**

Debido a que la compañía factura servicios que los socios prestan a terceros y luego se realiza un reembolso de ese ingreso, se ha cumplido con el registro de facturas mediante las resoluciones del S.R.I.

La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones efectuadas por la Compañía.

**b. Tasa de Impuesto**

El impuesto a la renta se calcula de acuerdo a las reformas legales. En caso de la compañía no hubo pago de impuesto debido a que la Compañía poseía un anticipo pagado del impuesto del año 2017 y existe un crédito tributario por retenciones en la fuente.

**c. Dividendos en Efectivo**

Los dividendos en efectivo no son tributables.

**d. Conciliación Tributaria Contabilidad**

Al 31 de diciembre del 2018 no existen partidas que afecten al resultado tributaria de la Compañía.



Sr. Carlos Enrique Mora Muñoz  
GERENTE



Ing. Juana María García Verdesoto  
CONTADOR